



## Ayuntamiento de Almudévar

### **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COLEGIO PUBLICO MUNICIPAL SANTOS SAMPER DE ALMUDEVAR. Procedimiento abierto simplificado (Expte nº 315/2019)**

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CELEBRADA EL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

#### **ASISTENTES:**

D. José Luis Abad Abadía, como Presidente de la Mesa de Contratación;  
D. Miguel Ángel Otin Atares Vocal  
Doña Antonia Martínez Sepúlveda Secretario-Interventor.  
D. Jesús Campos Justes, como Secretario.

En Almudevar a las doce horas y treinta minutos del día Catorce de Enero de dos mil veinte, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Almudevar, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de contrato de servicios de limpieza de colegio público municipal Santos Samper de Almudevar. Por procedimiento abierto simplificado. (Expte. nº 315/2019)

**Primero.** Apertura del sobre único de las proposiciones presentadas dentro del plazo de Licitación y que son comprensivos de las respectivas ofertas económicas.

Se comprueba en la aplicación de la Plataforma de Contratos del Sector Público las ofertas presentadas dentro del plazo establecido; dándose conocimiento del número de siete (07) proposiciones y nombre de los licitadores que son los siguientes:

#### **LICITADORES**

AXIAL INGENIERIA S.L.U.  
Begoña Calvo Sanmartín  
DISTRIVISUAL S.L.  
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.  
Rey Ardid S.L.  
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.  
WARTUNG aplicaciones técnicas 2018 S.L.

Seguidamente, se ha procedido al descifrado de los sobres de los licitadores presentados en plazo y a la comprobación de su correcta presentación. Se constata que todos los sobres y ofertas se encuentran firmados correctamente en la Plataforma de Contratos por lo que se procede al análisis de su contenido.

En primer lugar se procede a la lectura de las respectivas declaraciones responsables, presentadas por los licitadores conforme al modelo del anexo IV del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rige el presente procedimiento (desde ahora PCAP).





## Ayuntamiento de Almudévar

Todas las declaraciones resultan correctas; por lo que los licitadores presentados que resultan admitidos son los siguientes:

### LICITADORES

AXIAL INGENIERIA S.L.U.

Begoña Calvo Sanmartín

DISTRIVISUAL S.L.

PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.

Rey Ardid S.L.

Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.

WARTUNG aplicaciones técnicas 2018 S.L.

A continuación se procede a la lectura de las ofertas económicas de los siete (07) licitadores; que se ajustan al anexo VIII establecido en el PCAP resultando los siguientes importes antes de impuestos:

LICITADORES	OFERTA
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	19101,20
Begoña Calvo Sanmartín	16600,00
DISTRIVISUAL S.L.	15200,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	16847,49
Rey Ardid S.L.	19000,00
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	16001,70
WARTUNG aplicaciones técnicas 2018 S.L.	17890,00

A continuación cuando son las 12:58 minutos la Mesa de Contratación acuerda un receso por tener que proceder a la apertura de otros procedimientos de Contratación. Acordando continuar con la presente celebración de esta Mesa de contratación a las catorce horas y treinta minutos para proceder a la valoración de las mismas en su conjunto.

A las Catorce horas y treinta y dos minutos se reúne nuevamente los miembros de la Mesa que constan al inicio del acta y se procede a la valoración de las ofertas

**Segundo.** Valoración de las ofertas.

Tal y como establece el PCAP, las ofertas se valoran solo por la aplicación de fórmulas recogidas en el pliego:

**1º Criterio** que establece el PCAP es que la adjudicación del contrato recaerá sobre la **MEJORA DEL PRECIO MÁXIMO OFERTADO** que no incurra en situación de anormal o desproporcionada.

Considerando todo lo anterior se acuerda otorgar el máximo de 70 puntos a la oferta con mejor precio ofertado y otorgando al resto de los licitadores, de cara a su clasificación, una puntuación proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Precio licitación} - \text{precio ofertado}}{\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más económica}} \times (70)$$





## Ayuntamiento de Almudévar

Siendo el precio licitación según PCAP: 20.000.-€/ año.

Aplicada la formula; Da el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA	Ptos. Precio
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	19101,20	13,11
Begoña Calvo Sanmartín	16600,00	49,58
DISTRIVISUAL S.L.	15200,00	70,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	16847,49	45,97
Rey Ardid S.L.	19000,00	14,58
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	16001,70	58,31
WARTUNG aplicaciones técnicas 2018 S.L.	17890,00	30,77

Se comprueba que no existe baja anormal y temeraria, conforme a lo dispuesto en el PCAP. (art.85 del Reglamento General de la ley de Contratos de las administraciones públicas). Se dan correctos los precios ofertados.

### 2º Criterio A continuación se puntúa el criterio de **Recursos humanos, adscritos a la realización del trabajo, superiores a los mínimos del PPT**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos los recursos humanos adscritos a la realización del trabajo que sean superiores a los mínimos establecidos en el PPT (mínimo 1 persona o trabajador).

Por cada operario o trabajador más adscrito a la ejecución del contrato: hasta 5 puntos.

Aplicada la formula da el siguiente resultado:

LICITADORES	Recurso H	Ptos R.H
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	0,00	0,00
Begoña Calvo Sanmartín	2,00	10,00
DISTRIVISUAL S.L.	2,00	10,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	2,00	10,00
Rey Ardid S.L.	0,00	0,00
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	1,00	5,00
WARTUNG aplicaciones técnicas 2018 S.L.	3,00	10,00

**3º. Criterio. Mantenimiento del servicio en sábados, domingos o festivos** si así lo solicita el órgano de contratación. Se valorara hasta un máximo de 10 puntos por el mantenimiento del servicio en sábados, domingos o festivos si así lo solicita el órgano de contratación, de modo que no se interrumpa el normal funcionamiento de la Administración contratante: Por cada día ofertado que sea sábado, domingo o festivo ofertado se aplicara 0,5

Aplicada la formula arroja el siguiente resultado:

LICITADORES	Festivos	Ptos Festivos
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	10,00	5,00
Begoña Calvo Sanmartín	20,00	10,00
DISTRIVISUAL S.L.	20,00	10,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	20,00	10,00
Rey Ardid S.L.	0,00	0,00





## Ayuntamiento de Almudévar

Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	20,00	<b>10,00</b>
WARTUNGaaplicaciones tecnicas 2018 S.L.	20,00	<b>10,00</b>

**4º.- Criterio: Ofertar limpieza gratuita por encima del mínimo exigido en el PPT** se valora hasta 10 puntos a la mejor oferta y proporcionalmente al resto, debiéndose especificar esa oferta en número de horas a la semana.

LICITADORES	Ptos h.	
	H Gratuitas	Gratuitas
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	4,00	<b>6,66</b>
Begoña Calvo Sanmartín	0,50	<b>0,83</b>
DISTRIVISUAL S.L.	6,00	<b>10,00</b>
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	2,00	<b>3,33</b>
Rey Ardid S.L.	0,00	<b>0,00</b>
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	1,00	<b>1,66</b>
WARTUNGaaplicaciones tecnicas 2018 S.L.	5,00	<b>8,33</b>

Sumadas todas puntuaciones de los distintos criterios y ordenados por orden de puntuación de Mayor a menor,

LICITADORES	4. H				P
	1.Precio	2.RRHH	3.Festivos	Gratuita	
DISTRIVISUAL S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	<b>100,00</b>
Servicios Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	58,31	5,00	10,00	1,66	<b>74,97</b>
Begoña Calvo Sanmartín	49,58	10,00	10,00	0,83	<b>70,41</b>
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	45,97	10,00	10,00	3,33	<b>69,30</b>
WARTUNGaaplicaciones tecnicas 2018 S.L.	30,77	10,00	10,00	8,33	<b>59,10</b>
AXIAL INGENIERIA S.L.U.	13,10	0,00	5,00	6,66	<b>24,77</b>
Rey Ardid S.L.	14,58	0,00	0,00	0,00	<b>14,58</b>

Vista la totalidad de las puntuaciones la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa DISTRIVISUAL S.L.con CIF nºB31452634 y domicilio social en Aizoain (Navarra) ser el licitador más puntuado,

**Tercero.-** Requerir a la empresa DISTRIVISUAL S.L.:mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, y la justificación documental de los requisitos previos de su declaración responsable, así como justificación de la documentación establecida en la Cláusula 2.3.2 del PCAP, que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas del día de la fecha, el Sr. Presidente levanta la sesión.

El Presidente de la Mesa. El Secretario. Los Vocales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

